

nación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de noviembre de 1996.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Número de orden: 1.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Córdoba.
 Denominación y código del puesto: Secretario/a Delegado Provincial (625635).
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.

GR: D.
 Nivel C.D.: 16.
 C. Específico: XXXX-783.
 Cuerpo: P-D1.
 Experiencia: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 114), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 75.861.613.
 Primer apellido: Rivera.
 Segundo apellido: Escot.
 Nombre: Isabel.
 C.P.T.: 622117.
 Puesto de trabajo: Departamento de Coordinación.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Cent. destino: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 23 de octubre de 1996, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- La Consejera, P.D. La Viceconsejera (Orden 14.3.95), Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Centro directivo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Localidad: Sevilla.

Denominación puesto: Servicio Administración Interior y Gestión Económica.

Número plaza: 1.

Adscripción: F.

Gr.: AB.

Nivel C.D.: 26 PLD.

C.E.: XXXX 1524.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Presupuestos y Gestión Económica.

Exp.: 3.

Titulación:

Otros requisitos:

Méritos específicos: Ldo. en Económicas. Experiencia en gestión de personal. Experiencia en gestión económica.

ORDEN de 11 de noviembre de 1996, de corrección de errores de la de 10 de octubre de 1996, por la que se acuerda la convocatoria para cubrir puestos de libre designación. (BOJA núm. 125, de 31.10.96).

En el Anexo de la Orden de 10 de octubre de 1996 (BOJA núm. 125, de 31.10.1996) se han observado errores materiales, que deben rectificarse sea de oficio o a instancia de los interesados, como viene contemplado en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello esta Consejería de Cultura ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Efectuar la corrección del Anexo I de la Orden de 10 de octubre de 1996, siendo sustituido por el Anexo que se acompaña en la presente Orden.

Segundo: El plazo de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA.

Sevilla, 11 de noviembre de 1996.- La Consejera, P.D., La Viceconsejera (Orden 14.3.95), Claudia Zafra Mengual.

A N E X O**CONSEJERIA DE CULTURA**

1. Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura.

Centro destino: Museo.

Localidad: Huelva.

Denominación puesto: Director.

Número plaza: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo de Administración: AX (Administración Educativa).

GR: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Museística.

Nivel C.D.: 26.

C.E.: XXXX-1598.

Experiencia: 2.

Titulación:

Otras características: Conservador de Museos.

Méritos específicos: Formación Arqueología o H.º del Arte. Experiencia en gestión de Museos.

2. Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura.

Centro destino: Museo Bellas Artes.

Localidad: Granada.

Denominación puesto: Director.

Número plaza: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo de Administración: AX (Administración Educativa).

GR: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Museística.

Nivel C.D.: 26.

C.E.: XXXX-1598.

Experiencia: 2.

Titulación: